



Rad.76-111-40-03-001- 2019-00249-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con oficio allegado del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, informando que el embargo de remanentes solicitado Si surtió Efecto. Queda para proveer. Buga Valle mayo 31 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00249-00
DEMANDANTE: LUZ ESTRELLA BURGOS DE VILLAMIL
DEMANDADO: JHON WILSON RAMOS RINCON
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1184

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, siete (07) de junio del dos mil veintidos (2022)

Se acusa recibo al oficio 1079 del 23 de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal, dentro del proceso adelantado por JONATHAN ALEXANDER JARAMILLO CAICEDO, contra el aquí demandado JHON WILSON RAMOS RINCON, bajo radicación 2017-00406-00, que en oficio No. 1380 de fecha 18 de septiembre del 2021, de este proceso solicito embargo de remanentes, medida que SI SURTE EFECTO, por cuanto es la primera que reciben en tal sentido, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO.: AGREGAR y DEJAR a disposición de la parte actora el oficio 1079 del 23 de septiembre de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la esta ciudad, informando que el embargo de remanentes solicitado para el proceso RAD,2017-00406, promovido por JONATHAN ALEXANDER JARAMILLO CAICEDO, contra el aquí demandado JHON WILSON RAMOS RINCON, SI SURTE efecto por ser el primero que se recibe en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 08 DE JUNIO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 086.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0316d4e0a9f25151bb39b72bce08301422938fd678cca9d756c7acc6b2d73525**

Documento generado en 07/06/2022 08:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>